

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20600494300	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	Hora de envío :	13:21:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos facilidades para realizar una visita técnica guiada, para ello solicitamos datos del contacto (nombre, correo y teléfono) para agilizar la gestión; dicha visita es indispensable para el levantamiento de información relevante in situ.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Debemos aclarar al participante, que se realizara la coordinacion para la visita tecnica en las instalaciones de la Sede Central del Gore Ica con la Sub Gerencia de Obras en calidad de Area Usuaria en el horario de 8:30am a 12:30pm de Lunes a Viernes hasta un (01) dia antes de la presentacion de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se va incorporar en las Bases Integradas lo siguiente. **CON RELACION A LA VISITA TECNICA**
De ser necesario el participante podrá realizar las coordinaciones para la visita técnica en las instalaciones de la Sede Central del Gore Ica con la Sub Gerencia de Obras en calidad de Área Usuaria en el horario de 8:30am a 12:30pm de lunes a viernes hasta un (01) día antes de la presentación de ofertas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20600494300	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	Hora de envío :	13:21:25

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Por la magnitud del servicio y las distintas actividades a realizar, es complicado terminar el servicio en 25 días calendarios, adicionalmente están otorgando mayor puntaje al que oferte 14 días; lo cual es imposible; por lo cual en amparo del principio de eficacia y eficiencia, pedimos establecer plazos razonables, reales; y ampliar a 45 días calendarios como mínimo, de lo contrario se estaría malas practicas para buscar penalizar al posible postor y/o contratista adjudicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1 Literal: . **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que, es necesario mantener los PLAZOS considerados en los terminos de referencia a fin de cumplir con las metas y objetivos del proyecto segun la programacion de la entidad; asimismo, señalar que en la indagacion de mercado para obtener el valor estimado, se ha verificado pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código : 20600494300	Fecha de envío : 27/06/2023
Nombre o Razón social : INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	Hora de envío : 13:21:25

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que la capacitación requerida al residente del servicio en Contrataciones y Adquisiciones del Estado, no guarda relación alguna con el objeto de la convocatoria, por lo que pedimos suprimir tal requisito; no es valido que reemplacen por otro curso por que al hacerlo se nos impediría objetar por que el plazo para hacerlo estaría vencido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que, es necesario mantener la CAPACITACION del residente del servicio considerados en los terminos de referencia, a fin de garantizar calidad del servicio a requerir.asimismo, señalar que en la indagacion de mercado para obtener el valor estimado, se ha verificado pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	14:02:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad; solicitamos que adicionalmente se considere como experiencia a obras de: CONSTRUCCION DE RED PRIMARIAS, SUBESTACION Y SISTEMA DE PROTECCION.

Ya que con la descripción solicitada, el postor garantiza la experiencia requerida para el cumplimiento de los alcances del presente proceso; así también poder fomentar la mayor participación de postores con un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 C **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Debemos aclarar al participante, que es necesario mantener la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de acuerdo a los terminos de referencia, a fin de garantizar calidad del servicio a requerir

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	14:16:27

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos que la experiencia del PROFESIONAL RESPONSABLE, se considere en el desempeño de cargos de: Jefe de Supervisión, Supervisor de Obra, Coordinador de obra, Inspector de Obra, Supervisor Residente de Obra, Residente de Obra, Asistente de Residente, Asistente de Obra; en la ejecución de servicios y/o obras similares

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 A3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Debemos aclarar al participante, que es necesario mantener la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE de acuerdo a los terminos de referencia, a fin de garantizar calidad del servicio a requerir

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	14:20:15

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del Profesional Responsables; solicitamos que se anule la exigencia de: Haber participado en los últimos 5 años en al menos 4 proyectos como ingeniero jefe de supervisión en obras similares. Ya que esta exigencia estaría restringiendo la libre participación de los postores al presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 B4 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion, SE ACOGE la observacion del participante, suprimiendo las siguientes lineas "Haber participado en los últimos 5 años en al menos 4 proyectos como ingeniero jefe de supervisión en obras similares", el mismo que se va a considerar en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	14:23:34

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto al tiempo de la experiencia del profesional responsable solicitamos se considere de TRES (03) años; ello por motivo de la gran demanda de obras eléctricas y la no disponibilidad de profesionales en dicho rubro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 B4 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Debemos aclarar al participante, que es necesario mantener el tiempo de la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE de acuerdo a los terminos de referencia, a fin de garantizar calidad del servicio a requerir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:46:22

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

aclarar que en la partida TG a TG-1 solo se considera cable 3x1x185 mm² y no el cable 1x50mm²(t) , dado que no esta considerado, de ser necesario sera adicional

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que, hay cableado existente dentro de la Sede Central del Gore Ica, donde ese cable será aprovechado para la distribución del fluido eléctrico, caso contrario se podría coordinar para la visita técnica en las instalaciones de la Sede Central del Gore Ica con la Sub Gerencia de Obras en calidad de Area Usuaría en el horario de 8:30am a 12:30pm de Lunes a Viernes hasta un (01) día antes de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:46:22

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

aclarar que en partida TG-1 a T-3 solo se considera el cable 1x50mm² (t) y no el cable 3x1x120mmw dado que no esta considerado, de ser necesario se considerara adicional

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que, hay cableado existente dentro de la Sede Central del Gore Ica, donde ese cable será aprovechado para la distribución del fluido eléctrico, caso contrario se podría coordinar para la visita técnica en las instalaciones de la Sede Central del Gore Ica con la Sub Gerencia de Obras en calidad de Area Usuaría en el horario de 8:30am a 12:30pm de Lunes a Viernes hasta un (01) día antes de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:46:22

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

aclarar que el sistema electrico es trifasico 220v dado que el requerimiento esta para dicha configuracion, de ser 380/220v se deberia considerar una fase neutro adicional de ser asi se considerara adicional

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que, se considera como no necesario y seguir los lineamientos establecidos en los términos de referencia, teniendo en cuenta la existencia de cableado existente que será aprovechado para las mejoras a realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:46:22

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se esta solicitando doble experiencia, por lo cual debe suprimirse el que señala Haber participado en los últimos 5 años en al menos 4 proyectos como ingeniero jefe de supervisión en obras similares. dado que contraviene la normativa de contrataciones

de la misma manera dicha directiva señala que la experiencia debe ser reflejada segun la envergadura y cmplejidad y remuneración, la misma no lo es, por lo que solo debe considerarse 2 años

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B4 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion, SE ACOGE la observacion del participante, donde se va a suprir las siguientes lineas "Haber participado en los últimos 5 años en al menos 4 proyectos como ingeniero jefe de supervisión en obras similares", el mismo que se va a considerar en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:46:22

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

05 TECNICOS ELECTRICISTAS

señalar que para dicha labor es exagerado disponer de los mismos cuando solo con dos es mas que suficiente y los demas son personal no calificado, por lo que debe solo considerarse 2

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B4 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que es necesario mantener el numero de los tecnicos electricistas correspondiente a LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL considerados en los terminos de referencia a fin de cumplir con las metas y objetivos del proyecto segun la programacion de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:46:22

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se indica como plazo de ejecución 25 días calendarios, lo cual conforme a las actividades a desarrollar es insuficiente, aún más si se considera que para unas actividades se requiere autorización de terceros para mantenimiento de celdas, fabricación de tableros, lo cual debería ser de 60 días calendarios

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.7 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE, puesto que es necesario mantener los PLAZOS considerados en los terminos de referencia a fin de cumplir con las metas y objetivos del proyecto segun la programacion de la entidad; asimismo, señalar que en la indagacion de mercado para obtener el valor estimado, se ha verificado pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código : 20608301853	Fecha de envío : 27/06/2023
Nombre o Razón social : SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío : 19:46:22

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE REQUIERE CAPACITACION AL RESIDENTE DEL SERVICIO

al respecto la misma debe estar referida a temas relacionados al objeto del procedimiento de selección, y los indicados no corresponden al mismo, por lo cual debe de suprimirse

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B3 Literal: B3.2 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observación debemos indicar que NO SE ACOGE, puesto que es necesario mantener la CAPACITACION del residente del servicio considerados en los términos de referencia, a fin de garantizar calidad del servicio a requerir; asimismo, señalar que en la indagación de mercado para obtener el valor estimado, se ha verificado pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:46:22

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

en alimentador TG1 a TD3 como TG1 a TD2 no esta considerado excavación, ni relleno y compactacion de zanjas, se considerara adicional.

de igual manera no esta considerado eliminación de desmonte, se considerara adicional

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que, la alimentación de los tableros mencionados se están considerando vía aérea, ya que los subtableros se encontraran en la parte superior de cada pabellón, caso contrario se podría coordinar para la visita técnica en las instalaciones de la Sede Central del Gore Ica con la Sub Gerencia de Obras en calidad de Area Usuaría en el horario de 8:30am a 12:30pm de Lunes a Viernes hasta un (01) día antes de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	19:46:22

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

alimentador de TD4 a TD2 se señala de forma aerea, y se indica colocar un poste, señalar que tanto para el inicio y/o final ya existe un poste que permita instalar dicho cable y asi como no esta considerado la salida como se realizara desde el tablero TD4 al poste de concreto

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que, al inicio de la alimentación se encuentra un poste para la salida del alimentador el cual se encuentra explicado, donde el indicado en las partidas de trabajo se instalara un poste para la recepción del cable alimentador, la distancia aproximada es de 25 mts, caso contrario se podría coordinar para la visita tecnica en las instalaciones de la Sede Central del Gore Ica con la Sub Gerencia de Obras en calidad de Area Usuaria en el horario de 8:30am a 12:30pm de Lunes a Viernes hasta un (01) dia antes de la presentacion de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20600680481	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:55:37

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Las Bases requieren, como requisito para acreditar la capacitación del responsable técnico: Capacitación en Contrataciones y Adquisiciones del Estado con un mínimo de 40hrs. Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional con un mínimo de 40hrs

Así mismo las Bases estándar de Adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante directiva Nro 001-2019-OSCE/CD, estipula:

B.3.2 Capacitación,

Requisitos:

CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO].

ES DECIR EL REQUISITO DE CAPACITACIÓN, DEBE SER ACORDE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE, REQUERIR CAPACITACIONES EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, QUE SOLO CORRESPONDEN AL CONTRATISTA Y NO AL PERSONAL CLAVE, PUES ESTE AL OCUPAR EL CARGO DE RESIDENTE SOLO LE COMPETE ESTAR CAPACITADO EN INSTALACIONES DE MEDIA TENSIÓN, Y/O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y/O CELDAS Y/O TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y/O TABLEROS ELÉCTRICOS, ACORDE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN 22.90 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

ASÍ MISMO LA CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CORRESPONDE A UN SSOMA Y NO AUN ING. ELECTRICISTA O MECÁNICO ELECTRICISTA QUE OCUPARA EL CARGO DE RESIDENTE DEL SERVICIO POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS AL OEC SE ADECÚE A LA NORMATIVA VIGENTE Y CORREGIR LOS REQUISITOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE POR CAPACITACIONES ACORDE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES NULIDADES DE OFICIO BAJO RESPONSABILIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR PARA SERVICIOS EN GENERAL SEGUN directiva Nro 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE, puesto que es necesario mantener la CAPACITACION del residente del servicio considerados en los terminos de referencia, a fin de garantizar calidad del servicio a requerir; asimismo, señalar que en la indagacion de mercado para obtener el valor estimado, se ha verificado pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20600680481	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:55:37

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Las bases requieren, como requisito para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, entre otros: en caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 54418.84 soles (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO con 84/100 soles) por la prestación de servicios similares¿¿.

De igual forma , Bases estandar de Adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante directiva Nro 001-2019-OSCE/CD, estipula:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO],

Solicitamos confirmar que el monto requerido: S/. 54418.84 soles (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO con 84/100 soles), cumple con lo estipulado en las Bases estándar sobre que NO DEBE SUPERAR el 25% del valor estimado, esto con el objeto de evitar futuras nulidades del procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTÁNDAR PARA SERVICIOS EN GENERAL SEGÚN directiva Nro 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Por lo tanto, evaluado la observación debemos indicar que NO SE ACOGE; asimismo, señalar que las Bases Administrativas considera lo establecido en las bases estandar para el caso de que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, el mismo que no supera el 25% del valor estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20600680481	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:55:37

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Las bases requieren. Con el objeto de acreditar la experiencia del personal clave entre otros: ¿haber participado en los últimos 5 años en al menos 4 proyectos como ingeniero jefe de supervisión en obras similares.

Al respecto debemos indicar que las Bases estándar de Adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante directiva Nro 001-2019-OSCE/CD, estipula. ¿ c(Del personal¿ ..El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores

Asi mismo indica, en el punto B.4 Experiencia del personal clave CONSIGNAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO] en [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES EN LA ACTIVIDAD REQUERIDA] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PUESTO, CARGO O DENOMINACIÓN DE LA POSICIÓN QUE OCUPARÁ EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO.

Como se puede observar en ninguna parte de las Bases Estándar, estipula que la experiencia deba acreditarse con cantidad de proyectos, mas si no, únicamente establece que este requerimiento se deba expresar en tiempo de experiencia.

Por lo expuesto solicitamos corregir y eliminar el requerimiento de haber participado en los últimos 5 años en al menos 4 proyectos como ingeniero jefe de supervisión en obras similares, con la finalidad dde evitar posibles nulidades de oficio por incumplir con la normativa vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTÁNDAR PARA SERVICIOS EN GENERAL SEGÚN directiva Nro 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion, SE ACOGE la observacion del participante, suprimiendo las siguientes lineas "Haber participado en los últimos 5 años en al menos 4 proyectos como ingeniero jefe de supervisión en obras similares", el mismo que se va a considerar en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20600680481	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:55:37

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Las bases requieren, con el objeto de acreditar la formación académica del personal clave : ¿ 05 técnicos electricistas¿
Dicho requerimiento resulta restrictivo ya que existen carreras técnicas de otra denominación pero que se encuentran acorde con el objeto de la convocatoria como son; Técnicos en Electrotecnia industrial, Técnico en Electricidad Industrial, Técnico Electromecánico etc.

Solicitamos, el amparo del principio de libre competencia y pluralidad de postores ampliar el requerimiento del personal clave con respecto a los técnicos según lo indicado en el párrafo anterior.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTÁNDAR PARA SERVICIOS EN GENERAL SEGÚN directiva Nro 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observación debemos indicar que NO SE ACOGE, puesto que es necesario mantener los FORMACION ACADEMICA de los 05 Técnicos Electricistas considerados en los términos de referencia, a fin de garantizar calidad del servicio a requerir

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20600680481	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:55:37

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Las bases requieren, con el objeto de acreditar la formación académica del personal clave : ¿ 05 técnicos electricistas¿
Dicho requerimiento resulta excesivo para la ejecución del servicio a ejecutar, ya que solo son necesarios 3 técnicos en cantidad suficiente para el cumplimiento de las responsabilidades contractuales.

Solicitamos, el amparo del principio de libre competencia y pluralidad de postores reducir la cantidad a 3 técnicos.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTÁNDAR PARA SERVICIOS EN GENERAL SEGÚN directiva Nro 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Por lo tanto, evaluado la observación debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que es necesario mantener el número de los técnicos electricistas correspondiente a LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL considerados en los términos de referencia a fin de cumplir con las metas y objetivos del proyecto según la programación de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20600680481	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:55:37

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se observa las bases Administrativas las cuales se han publicado incompletas, que por tratarse de una contratación, según el literal B. Mejoramiento del Servicio eléctrico en el GORE ICA literales 06 suministro TG-1; 07 suministro TD-3; 08 Suministro TD-02; 09 suministro TD-4, NO se han publicado los planos o diagramas unifilares en Autocad de los tableros eléctricos requeridos los cuales son esenciales para un correcto metrado y costeo de los mismos, como también pueden ser plausibles de consultas u observaciones en su contenido.

Al respecto debemos indicar que vulneran lo previsto en la normativa sobre contrataciones del Estado, específicamente, en el Art 2 del TUO de la Ley que establece los principios que rigen las contrataciones, teniendo en cuenta que los principios de transparencia y publicidad, que exige que las Entidades proporcionen información clara, precisa y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, lo que no se produce cuando la información esta incompleta. Esto constituye un vicio que determina la necesidad de declarar la nulidad del procedimiento de selección conforme a los alcances del Art. 44 del TUO de la Ley, por la causal de contravenir las normas legales.

Por lo expuesto solicitamos se declare la nulidad del oficio del procedimiento y que se retrotraiga a la etapa de la convocatoria, a fin de que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normativa vigente

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTÁNDAR PARA SERVICIOS EN GENERAL SEGÚN directiva Nro 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que, teniendo en cuenta la antigüedad de las instalaciones de la Sede Central del Gore Ica, no se cuenta con los planos correspondientes, de tal manera, los puntos a trabajar serán desde las acometidas, zona principal (subestacion electrica) tableros principal y subtableros de distribución, caso contrario se podría coordinar para la visita tecnica en las instalaciones de la Sede Central del Gore Ica con la Sub Gerencia de Obras en calidad de Area Usuaria en el horario de 8:30am a 12:30pm de Lunes a Viernes hasta un (01) día antes de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	10101344032	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	GRANDA CASTILLA JUAN RAMON	Hora de envío :	18:19:32

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita para el cargo de Residente de Obra, un Ingeniero Electricista o Mecánico Eléctrico, que cuente con Capacitación en contrataciones y adquisiciones del Estado (40) horas lectivas, Capacitación en seguridad y salud ocupacional (40) horas lectivas.

Observamos el requisito solicitado respecto de la ¿Capacitación en contrataciones y adquisiciones del Estado, y capacitación en seguridad y salud ocupacional¿, por los siguientes argumentos:

1. El objeto de la convocatoria del presente procedimiento de selección, es por la Contratación del Servicio de ¿mantenimiento de subestación eléctrica en media tensión 22.9KV y mejoramiento del servicio eléctrico en los pabellones N° 02 y 03 en la sede central del Gobierno Regional de Ica¿; es decir el objeto de la contratación es un servicio y no una obra, por lo que no resulta razonable por el objeto de la convocatoria solicitar un curso de Capacitación en contrataciones y adquisiciones del Estado, ya que dicho curso está orientado a la supervisión de obras, que en el presente caso no corresponde.

2. De acuerdo a lo establecido en el art. 8, numeral 8.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ¿Al definir el requerimiento no debe incluirse exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos¿.

De acuerdo a lo establecido en la norma, se entiende que el requerimiento, que para este caso está contenido en los términos de referencia, debe darse dentro de parámetros que no limiten la concurrencia de postores siguiendo criterios de proporcionalidad y razonabilidad, es decir que el requerimiento esté justificado de acuerdo al objeto de la convocatoria. En tal sentido de acuerdo al objeto de la convocatoria, no estaría justificado el tipo de capacitación solicitada para el residente de obra. Una capacitación en gerencia de proyectos, por ejemplo, resultaría razonable y proporcional al objeto de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

3. Este requisito también vulneraría el principio de Libertad de Concurrencia, contemplado en la Ley de Contrataciones del estado, que establece que "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores". Siendo que el objeto de la convocatoria está referido a un servicio, no es necesario requerir una capacitación en Residencia y Supervisión de Obras, ya que no resulta ser un requisito indispensable sin el cual no se podría ejecutar el servicio. Mantener este requisito limitaría la concurrencia de proveedores.

4. De acuerdo a lo establecido en el art. 16, numeral 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria (¿) dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. (¿)

Al ser un requerimiento injustificado, mantenerlo devendría en un obstáculo que perjudicaría la competencia de postores. Por las consideraciones expuestas, observamos el requerimiento de capacitación solicitado para el ingeniero residente de obra y solicitamos sea retirado.

el no acogimiento a nuestra observación, podría repercutir nuevamente en una declaratoria de desierto, ya que ningún postor pudo cumplir con lo requerido, siendo descalificados, a pesa de ello el área usuaria y el OEC persisten en dicho requerimiento.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B3.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones y bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE, puesto que es necesario mantener la CAPACITACION del residente del servicio considerados en los terminos de referencia, a fin de garantizar

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Especifico 3.2 B3.2 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones y bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

calidad del servicio a requerir; asimismo, señalar que en la indagacion de mercado para obtener el valor estimado, se ha verificado pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	10101344032	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	GRANDA CASTILLA JUAN RAMON	Hora de envío :	18:19:32

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita para el cargo de Residente de Obra, un Ingeniero Electricista o Mecánico Eléctrico, que cuente con Capacitación en contrataciones y adquisiciones del Estado (40) horas lectivas, Capacitación en seguridad y salud ocupacional (40) horas lectivas.

Observamos el requisito solicitado respecto de la ¿Capacitación en contrataciones y adquisiciones del Estado, y capacitación en seguridad y salud ocupacional

Sin perjuicio de la que se absuelva en la observacion precedente, solicitamos al OEC y/o al area usuaria, se sirva explicar cual es la concordancia o correspondencia o el criterio utilizado para las capacitaciones solicitadas con el objeto de la convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Debemos aclarar al participante, que el presente proceso de selección es para un SERVICIO mas no una OBRA; asimismo, señalar que en la indagación de mercado para obtener el valor estimado, se ha verificado pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código : 20494713609
Nombre o Razón social : CAVAFA S.R.L.

Fecha de envío : 28/06/2023
Hora de envío : 21:14:17

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Las bases establecen un plazo de ejecución 25 días calendarios.

dicho plazo no corresponde para las actividades a realizar, teniendo en cuenta que para realizar mantenimiento de la subestación que corresponde a las celdas y otros elementos se requiere de hacer trámites ante la concesionaria, así como los trabajos a realizar se tienen que realizar con tiempos programados para evitar ruidos, polvos contaminantes, dado que labora personal de la entidad, y señalar que dentro de los costos no implementa un plan ambiental, dados estas coyunturas el plazo idóneo es de 60 días calendarios, lo cual debe analizarse y considerar lo requerido

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.7 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Área Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observación debemos indicar que NO SE ACOGE, puesto que es necesario mantener los PLAZOS considerados en los términos de referencia a fin de cumplir con las metas y objetivos del proyecto según la programación de la entidad; asimismo, señalar que en la indagación de mercado para obtener el valor estimado, se ha verificado pluralidad de postes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código : 20494713609
Nombre o Razón social : CAVAFA S.R.L.

Fecha de envío : 28/06/2023
Hora de envío : 21:14:17

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

dentro de las partidas señaladas se indica mantenimiento de la celda de transformación, donde se indica una serie de pruebas al transformador que son relativos al aislamiento a ser realizado por un megometro. lo cual deberia contemplarse un ensayo mas completo que pueda verificarse:

1. relación de transformación en cada posición del conmutador (taps) con un ratiometro
2. prueba de resistencia ohmica de los arrollamientos con un miliohmimetro

que permitira tener datos de como se encuentra dicho transformador, de ser necesario se considerara como adicional o lo consideran como no necesario

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE, puesto que, se considerara como no necesario y seguir los lineamientos establecidos en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código : 20494713609
Nombre o Razón social : CAVAFA S.R.L.

Fecha de envío : 28/06/2023
Hora de envío : 21:14:17

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

en partida alimentador TG a TG-1

1. no se considera el cable a tierra de 1x50 mm2
N2XOH
2. no se considera cinta de riesgo electrico
3. no se considera sellado con mezcla de uniones
entre ductos de concreto

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que, todo el cableado existente en las instalaciones de la sede central del gore ica, serán reutilizados y aprovechados para la mejora planteada en los terminos de referencia. De ser necesario se podría coordinar para la visita tecnica en las instalaciones de la Sede Central del Gore Ica con la Sub Gerencia de Obras en calidad de Area Usuaría en el horario de 8:30am a 12:30pm de Lunes a Viernes hasta un (01) dia antes de la presentacion de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20494713609	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CAVAFA S.R.L.	Hora de envío :	21:14:17

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

en partida TG-1 a TD-3

conforme a las partidas señaladas se indica que el cable alimentador ira en forma exterior en bandeja portacables, no esta incluido el material que es de icho tablero a la bandeja y la llegada al TD-3.

de la misma manera la entidad suministrara el cable 3x1x120 mm2 N2XOH dado que no esta considerado en metrado,

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que, todo el cableado existente en las instalaciones de la sede central del gore ica, serán reutilizados y aprovechados para la mejora planteada en los terminos de referencia. De ser necesario se podría coordinar para la visita tecnica en las instalaciones de la Sede Central del Gore Ica con la Sub Gerencia de Obras en calidad de Area Usuaría en el horario de 8:30am a 12:30pm de Lunes a Viernes hasta un (01) dia antes de la presentacion de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20494713609	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CAVAFA S.R.L.	Hora de envío :	21:14:17

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

en partida tablero TD-2 1000x600x250mm

se puede visualizar que conforme a los interruptores termomagneticos proyectados las medidas de dicho tablero son insuficientes, el cual requiere de mayores dimensiones, se considerara adicional el cambio de medidas

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; puesto que, en este caso se considerara como no necesario y se sugiere seguir con los lineamientos establecidos en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20494713609	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CAVAFA S.R.L.	Hora de envío :	21:14:17

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

A los profesionales señalados en la formación académica deberá considerarse Ingeniero Mecánico Electricista

TECNICO ELECTRICISTA

conforme a la formación academica en la región debe considerare ademas de tecnico electricista a estas carreras tecnico en electrotecnia industrial y/o electricidad industrial carreras del IST Catalina Buendia de Pecho que en el transcurrir de los años a ido cambiando el nombre a dichas carreras.

igualmente dado que la cantidad es exagerada requerir 5 tecnicos, cuando solo debe de requerirse 2

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE, puesto que es necesario mantener la FORMACION ACADEMICA señalado en los terminos de referencia, a fin de garantizar calidad del servicio a requerir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20494713609	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CAVAFA S.R.L.	Hora de envío :	21:14:17

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Referido a la experiencia del plantel profesional:
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA

No puede exigirse doble experiencia, por lo que debe suprimirse haber participado en los últimos 5 años en 4 proyectos. de la misma manera resulta no proporcional considerar 5 años de experiencia, siendo 2 años dado que el servicio no es complejo ni de de envergadura

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.4 **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaria y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion, SE ACOGE la observacion del participante, suprimiendo las siguientes lineas "Haber participado en los últimos 5 años en al menos 4 proyectos como ingeniero jefe de supervisión en obras similares", el mismo que se va a considerar en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-CS-GORE.ICA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN MEDIA TENSION 22.9 KV Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS PABELLONES N° 02 Y N° 03 EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ruc/código :	20494713609	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	CAVAFA S.R.L.	Hora de envío :	21:14:17

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

otras penalidades

se indica penalidad por no contar con seguro SCRT y uso de EPP del personal.

cabe señalar que en los costos y/o partidas señaladas en el TDR no se considera las partidas de seguridad y salud ocupacional, por lo cual debiera considerarse en presupuesto dichas consideraciones, se considerara adicional su implementacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; se ha solicitado apoyo al Area Usuaría y de acuerdo a su respuesta este colegiado indica: Evaluado la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE, puesto que es necesario mantener lo considerado en los terminos de referencia, a fin de garantizar calidad del servicio a requerir; asimismo, se recomienda considerar dichos costos en la presentacion de oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno